

ACUERDO: 24/2015

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia es el órgano administrativo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y en consecuencia tiene a su cargo la administración y gobierno del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales y debe llevar a la práctica las resoluciones que emanan de la Junta Directiva, de conformidad con las instrucciones que la misma imparta.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, el Gerente es el Representante Legal del mismo y puede delegar dicha Representación total o parcialmente en uno o en más Subgerentes.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, el artículo 8 del Acuerdo 1164, así como los artículos 1 y 5 del Acuerdo 1248 ambos de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Delegar al JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO LEGAL, Licenciado MAYNOR ADALBERTO ARGUIJO MACZ, para que en su representación acuda a las citaciones que la Contraloría General de Cuentas le realice para la discusión de los hallazgos que fueron notificados mediante los oficios números: OF. DCGP-0135-05-1-2015 y DCGP-0135-06-2015 de fechas 3, y 5 de noviembre de dos mil quince, respectivamente.

ARTICULO 2. Cuando el Gerente delega funciones en el Jefe del Departamento Administrativo Departamento Legal, éste adquiere por ésta la autoridad correspondiente y la ejerce con la misma fuerza como si actuara el propio Gerente.

ARTICULO 3. Las funciones que se delegan mediante este acuerdo, se deberán de ejercer con la debida observancia del ordenamiento jurídico vigente en el país.

ARTICULO 4. El presente acuerdo surte efectos legales de forma inmediata y cobra vigencia en la misma fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala, el diez de noviembre de dos mil quince.

LIC. OSCAR ARMANDO GARCIA MUÑOZ
GERENTE

